

goza, tomo 1.980, folio 164, como finca registral 6.953.

Vale la propiedad 6.200.000 pesetas.

8. Rústica de regadio, sita en Utebo (Zaragoza), en la partida del Tiemblo y Las Rozas, de 1 hectárea 20 áreas 44 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.238, libro 150 de Utebo, folio 120 y siguientes, como finca registral 4.276-N.

Vale la propiedad 2.410.000 pesetas.

9. Rústica de regadio, sita en Utebo (Zaragoza), en la partida Las Sueras, de 85 áreas 81 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, tomo 2.238, libro 150 de Utebo, folio 123 y siguientes, como finca registral 2.393-N.

Vale la propiedad 1.720.000 pesetas.

10. Urbana, campo de regadio, sito en Utebo (Zaragoza), partida Huerta Alta, sobre el que se encuentra construido un bloque de cinco edificios. La superficie del solar es de 1.400 metros cuadrados, y la total construida de 3.044,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, tomo 2.293, libro 172 de Utebo, folio 194 y siguientes, como finca registral 3.354.

Vale la propiedad 38.114.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar número 2, planta quinta, edificio nuevo de los Juzgados, módulo B, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 68.676.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de os que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el dia 22 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 22 de junio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación de forma subsidiaria a los demandados, de los señalamientos de subastas acordados para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.263.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Doña José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-638/1997, ejecución número 245/1997, iniciado a instancia de don Carlos Amaya Cruz, don Ricardo Lobo Campos y don Francisco Segura Martín, contra «Fotomecánica Gigancolor, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

#### Primer lote (despacho de Dirección):

1. Tres sillones de piel, mesa-anexo, una vitrina, dos estantes, un perchero, un mueble estantería de dos baldas y dos puertas: 100.000 pesetas.
2. Fax-410 Canon: 20.000 pesetas.
3. Central «Alcatel»: 20.000 pesetas.
4. Un teléfono fax «Telefónica»: 5.000 pesetas.
5. Un extintor: 2.000 pesetas.
6. Un aparato de aire acondicionado «Interclisa»: 30.000 pesetas.

Valoración total: 177.000 pesetas.

#### Segundo lote (despacho de oficina):

1. Mesa y anexo, tres estanterías, un sillón, dos sillas y mueble pequeño fichero, una mesa, dos estanterías altas, mesa de ordenador y silla. Valoración: 80.000 pesetas.
2. Ordenador «Macintosh» LCII, monitor, CPU y teclado: 30.000 pesetas.
3. Impresora «Laserwriter»: 30.000 pesetas.
4. Un contestador automático, teléfono «Amper» incluido: 5.000 pesetas.
5. Máquina eléctrica de escribir «Canon»: 10.000 pesetas.
6. Ordenador «Samsung», monitor CPU y teclado: 10.000 pesetas.
7. Aparato aire acondicionado «Interclisa»: 30.000 pesetas.

Valoración total: 195.000 pesetas.

#### Tercer lote (sección de pruebas):

1. «Agfa» Proof Pr números 8084, 1591 y 5091: 30.000 pesetas.
2. Aparato de aire acondicionado «Interclisa»: 30.000 pesetas.
3. Aparato de aire acondicionado «Interclisa»: 30.000 pesetas.
4. «Fag» Prensa de prueba tipo Op104 Alpha, dos carros de rodillos, mesa tinta y cuadro eléctrico: 400.000 pesetas.
5. Procesadora plancha «Beca-Unigraf»: 300.000 pesetas.
6. Insoladora de plancha «Bonocom» Beca: 300.000 pesetas.
7. Clavillos de plancha «Bilows»: 50.000 pesetas.
8. Humidificador de humedad-defensor: 20.000 pesetas.
9. Lámpara visión de pruebas con pies: 10.000 pesetas.
10. Cizalla de papel «Dahlee»: 20.000 pesetas.
11. Dos extintores: 4.000 pesetas.

#### Cuarto lote (taller):

1. Mesa redonda de reuniones, cuatro sillas, mesa de despacho: 30.000 pesetas.
2. Mesa de montaje con luz: 40.000 pesetas.
3. Reloj de fichar: 30.000 pesetas.
4. Fotocopiadora «Canon» NP 1215: 20.000 pesetas.
5. Cuatro mesas abatibles de dibujo con iluminación interior: 60.000 pesetas.
6. Prensa de contacto Printon CDL 2002-R «Agfa»: 200.000 pesetas.

7. Prensa de contacto Printon CDL 2002-R «Agfa» serie 73-48163: 175.000 pesetas.

8. Dos clavillos, perforación, marca «Bellow»: 10.000 pesetas.

9. Prensa de contacto «Agfa» Printon CDL 1000 R tipo 2169: 50.000 pesetas.

10. Procesado revelado Rapiline 95 «Agfa»: 150.000 pesetas.

11. Procesadora reveladora Rapiline 66 «Agfa»: 100.000 pesetas.

12. Aire acondicionado «Interclisa»: 30.000 pesetas.

13. Aire acondicionado «Carrier»: 10.000 pesetas.

14. Portarrollos de papel con contador: 5.000 pesetas.

15. Dos aparatos de aire acondicionado «Interclisa»: 60.000 pesetas.

Valoración total: 970.000 pesetas.

#### Quinto lote (sección de escáner):

1. Rip «Agfa» Star 600, modelo 02516 y filadora Accuset 1000 «Agfa», modelo 02473: 2.000.000 de pesetas.

2. Tres mesas con luz: 30.000 pesetas.

3. Encimera con luz de tres metros: 5.000 pesetas.

4. Ordenador «Macintosh» LCII con CPU, monitor y teclado: 50.000 pesetas.

5. Removable 88 MG «Galaxi» 88 C: 20.000 pesetas.

6. Impresora Laser Writer Pro: 50.000 pesetas.

7. Ordenador «Macintosh» Quadra 950 con CPU, monitor y teclado: 200.000 pesetas.

8. CD «Toshiba»: 15.000 pesetas.

9. Escáner Arcus Plus «Agfa»: 75.000 pesetas.

10. Lector óptico 600 Mb: 30.000 pesetas.

11. Monitor «Tatung-Intelliscan», teclado expandido «Macintosh» Centris 650: 100.000 pesetas.

12. Monitor, CPU y teclado «Sun», torre modelo DT-541 C: 700.000 pesetas.

13. Scalin, monitor «Wriblay», teclado «FCC»: 500.000 pesetas.

14. Escáner «Crosfield» Magnasca 636: 1.000.000 de pesetas.

15. Dos aparatos de aire acondicionado «Interclisa»: 60.000 pesetas.

16. Una cámara «Agfa» Gavaert, modelo Repromaster: 30.000 pesetas.

17. 100 metros de mampara de perfiles de aluminio, cristales y maderas: 15.000 pesetas.

Valoración total: 4.880.000 pesetas.

#### Sexto lote (vehículo):

«Peugeot» 205 XD, M-9846-KD: 390.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el dia 19 de mayo de 1998, en segunda subasta, en su caso, el dia 23 de junio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el dia 21 de julio de 1998, señalándose para todas ellas, a las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2803, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subirse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercera partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos tercera partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos tercera partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la

conurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Los bienes salen a subasta en lotes separados, pudiendo licitar por lotes independientes.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa demandada, «Fotomecánica Gigancolor, Sociedad Limitada», en calle Agustín Calvo, 47, de Madrid, a cargo de don Carlos Amaya Cruz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, José Gayo Ydoate.—14.283.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de lugar, fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia o inscripción y nombre de los padres:

«Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. 10150 Cáceres. 12 de mayo de 1998. Llorente Sanjuán, Jesús. 24 de diciembre de 1972. El Puerto de Santa María. José y Pilar.

«Alfonso XIII» (Ag. Tropas C. G.), carretera Extremadura, kilómetro 7,2. 28024 Madrid. 12 de mayo de 1998. Escalona Contero, Francisco Jesús. 30 de agosto de 1974. La Línea de la Concepción. Francisco y Dolores.

Acuartelamiento «Breña Baja», El Fuerte Breña Baja, sin número. 38071 Santa Cruz de la Palma. 12 de mayo de 1998. Gómez Benítez, Rafael. 16 de marzo de 1977. San Fernando. Rafael y Ana.

Acuartelamiento «M-1», carretera Rostrogordo, sin número. Melilla. 12 de mayo de 1998. Bermúdez Cortés, Miguel. 28 de septiembre de 1972. El Puerto de Santa María. Miguel y Josefina.

Cádiz, 4 de marzo de 1998.—El Jefe del C. R., Antonio Martín Bermejo.—13.892-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de lugar, fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia o inscripción y nombre de los padres:

Base Aérea de Son San Juan, carretera de Manacor, kilómetro 7, sin número. 07700 Palma de Mallorca. 12 de mayo de 1998. Martínez Guillén, Alejandro. 29 de marzo de 1975. Lleida. Aquilino y Concepción.

Base Militar de Marines. Base Militar de Marines, sin número. 46150 Marines. 12 de mayo de 1998. Jiménez Hernández, Alfredo. 22 de marzo de 1978. Lleida. Enrique y Lourdes.

Campamento «Martín Alonso», carretera Talarn, sin número. 25640 Tremp. 13 de mayo de 1998. Mira González, Josep Manel. 1 de enero de 1978. Lleida. Juan José y Micaela.

Acuartelamiento «Alfonso I», calle Zaragoza, 37. 22005 Huesca. 12 de mayo de 1998. Arenas Giménez, Alfredo. 19 de enero de 1978. Lleida. Daniel y María Lourdes.

Acuartelamiento «Capitán Mayoral», carretera de Irún, sin número. 09007 Burgos. 12 de mayo de 1998. López Palau, Jordi Israel. 30 de agosto de 1978. Agramunt. Jordi y María Dolors.

Lleida, 4 de marzo de 1998.—El Teniente Coronel Jefe, Fernando Rivera Vázquez.—13.883-F.